



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0220 DE 2023
(15 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 0306 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 Y 315 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 2056 de 2020, y los artículos 2.1.1.3.6 y 2.1.1.3.7 del Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, Mediante el DECRETO N° 0306 DE 2020 expedido el 19 de agosto de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual reguló entre otras cosas:

La conformación al interior de la Alcaldía municipal de Pasto, el equipo para el proceso de Rendición de Cuentas, Coordinó el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas y definió actividades, responsables, recursos, tiempos y observaciones, con la validación de los actores involucrados, fijó las funciones del equipo líder y de la secretaria técnica.

Que, mediante el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, se establece la obligatoriedad de la implementación del Plan Anticorrupción para cada vigencia, a su vez en su Artículo 78 - Democratización de la Administración Pública, establece que se "...podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública".

Que, considerando la importancia de garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos de sus derechos, se incluye dentro del equipo líder al Encargado (a) de Unidad de Atención al Ciudadano, el cual conforme a lo establecido por Función Pública en los lineamientos del MURC cuando fija dentro de las actividades, la actividad 2, conformación del equipo líder, establece que este deberá ser conformado por servidores de las siguientes dependencias: Planeación, Financiera o Hacienda, Administrativa y Contratación, Control Interno, Sistemas, Comunicaciones o Prensa y Atención al ciudadano o participación ciudadana. Como puede verificarse en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-2>

Que, en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero del decreto 0306 DE 2020 de la siguiente manera: **INTEGRACIÓN:** El equipo líder de rendición de cuentas estará integrado por:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

DECRETO 0220 DE 2023
(- 5 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 0306 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Alcalde Municipal — Líder del proceso
- Secretario (a) de Desarrollo Comunitario
- Secretario de Hacienda
- Secretario General
- Director Departamento Administrativo de Contratación Pública.
- Subsecretario (a) de Apoyo Logístico
- Subsecretario (a) de Sistemas de Información
- Encargado (a) de Unidad de Atención al Ciudadano
- Jefe (a) Oficina de Planeación de Gestión Institucional Institucional
- Jefe (a) Oficina de Control Interno
- Jefe (a) Oficina de Comunicación Social
- Encargado (a) de la Oficina de Protocolo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

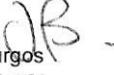
Dado en San Juan de Pasto, a los

5 DIC 2023


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe OAJD


Revisó: Marcela Sofía Peña Tupaz
Jefe OPGI


Jonathan Burgos
Contratista OPGI


Proyectó: Sebastián Antonio Montánchez Saldarriaga
Contratista OPGI

Ángela Marcela Ortiz
Contratista OPGI